

UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y ENLACE LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
UNEL/DGT/DTAIPD/4154/2024

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Asunto: Se notifica respuesta a Solicitud de Acceso a la Información 330030124001291

Estimado solicitante
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330030124001291**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, recibida el **6 de noviembre de 2024**, referente a:

"Solicito información referente a las ofertas laborales que están publicadas en la página oficial de la ASF, si aún se encuentran disponibles. Así como número total de vacantes que existen, requisitos y proceso de selección a seguir." (sic)

De conformidad con el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (**RIASF**), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 14 de diciembre de 2022, la Unidad General de Administración (**UGA**) es el área que podría contar con la información, por lo que se procedió a turnar su solicitud a esa unidad administrativa.

En ese sentido, dicha unidad administrativa da atención a su requerimiento de información, a través de los oficios que se adjuntan al presente y que, para pronta referencia, se precisan a continuación:

Unidad Administrativa	Oficio de Respuesta	Fecha de Respuesta
UGA	UGA/DVMA/574/2024 ¹	13 de noviembre de 2024
	UGA/DGRH/1672/2024 ²	13 de noviembre de 2024

A efecto de facilitar el acceso a la información referida por la unidad administrativa correspondiente, se proporcionan los hipervínculos evitando el subrayado para su adecuada reproducción:

DGRH:

https://www.asf.gob.mx/Section/139_Transparencia_10#197_transp_fraccion10

Dicho lo anterior, y en términos con lo establecido en los artículos 19, 47, 52 Quater, fracciones II y XIX del RIASF y, de acuerdo con las funciones de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos establecidas en el Manual de Organización de la ASF, se comunica la atención brindada a la solicitud de mérito en términos de los oficios adjuntos, emitidos por la Unidad Administrativa responsable de la información.

¹ Dirección de Vinculación y Mejora Administrativa (**DVMA**)

² Dirección General de Recursos Humanos (**DGRH**)

Finalmente, se hace de su conocimiento que en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que podrá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, por sí mismo o a través de su representante, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuando se cumpla alguno de los supuestos señalados en los artículos 143 y 148 de los ordenamientos antes referidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos

MGV/SRAC/umg/PAG